

SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO No. 91
11 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Sesión Ordinaria de Cabildo del lunes 11 de diciembre del año 2023. Siendo las 09:00 nueve horas, en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, bajo la Presidencia del C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento; Síndica Municipal C. María Guadalupe Oseguera Barriga, Regidores C. José Rogelio Luján González, C. María Trinidad Macías Gracián, C. Rubén Alonso Villanueva, C. Mariela Cabrera Arias, C. Héctor Manuel Sandoval Rodríguez, C. María Guadalupe Martínez García, C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, C. Eva María Pimentel Reyes, C. María del Rocío Ochoa Tolento, C. Serafin Campos Cacho, con la asistencia de la Lic. Laura Olivarez Pérez, Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Ordinaria No. 89.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 90.
- 5.- Informe de la Secretaría del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de Acuerdos.
- 6.- Asuntos del Presidente Municipal, C. Isidoro Mosqueda Estrada, relativos a:
 - a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Tesorero registre en la contabilidad del Municipio al 31 de diciembre de 2023 los pasivos contables derivados de los compromisos de pago pendientes de liquidación, así como las provisiones contables necesarias a la fecha de cierre de la información contable y financiera. De conformidad con el artículo 59 y 80 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición que al cierre de la Cuenta Pública sean aplicables a la amortización anticipada de deuda pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones. De conformidad con el artículo 37 fracción I, 52 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera a las Entidades Federativas y los Municipios.
 - c) Propuesta de Acuerdo por el que se otorga a los empleados del Municipio de Jacona un Subsidio para cubrir las retribuciones por concepto de I.S.R. al

Rubén Cabrera A.

Isidoro Mosqueda

SVK 000001

Rubén Alonso

SIN TEXTO



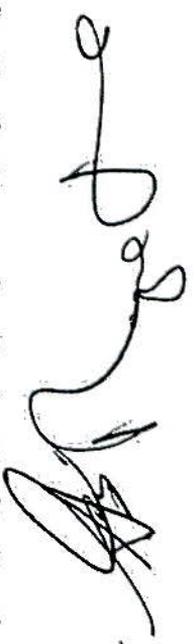
SEC
H. AV
JACOM
2

aguinaldo conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la partida 5139-398-39802 Impuesto Sobre la Renta del Clasificador por Objeto del Gasto autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y publicado en la segunda sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 12 de septiembre de 2017. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 27, 46 frac. VIII y 80 de las Condiciones Generales de Trabajo 2023 – 2024, al artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y los artículos 10, 24, 50, 51 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo. Así como la presentación, análisis, discusión, aprobación y ratificación de los tabuladores y plantillas de personal del periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 considerando las fuentes de financiamiento Recursos Fiscales y Recursos Federales no Etiquetados Ramo 28 para el capítulo de servicios personales relativos del personal administrativo y operativo y Recursos Federales Etiquetados Ramo 33 Fondo IV para el capítulo de servicios personales relativos a la seguridad pública y los compromisos de gratificación anual relativos al aguinaldo 2023 del personal en lo general; así mismo se somete a aprobación su debida publicación ante el Diario Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo con fundamento: Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 29, 30 y 33.

d) Presentación, análisis, discusión y aprobación del Decreto de Presupuesto General de Egresos, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicador de Resultados, Apertura Programática, Programa Operativo Anual de Obra Pública, Partidas por Actividad, Ficha Técnica, Presupuesto por Programa, Alineación, Planeación y Programación, Informe de la Deuda Pública, POA, Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

e) Solicitud de autorización del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, para publicar en el Periódico Oficial del Estado el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2024, el cual también representa y contiene los Presupuestos de Ingresos y Egresos para ejercerse durante el ejercicio fiscal señalado, que normará a dicho Organismo, así como la plantilla de personal y el tabulador de sueldos, y que previamente fue autorizado por la Junta de Gobierno.

7.- Asunto del Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, C. José Rogelio Luján González, relativo a la solicitud de Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una tienda departamental con servicios financieros, en el inmueble, ubicado en la calle Madero Sur números 38 y 40, en la colonia Centro, de esta ciudad de Jacona, Michoacán, propiedad del C. Luis Alberto Tejeda Alcázar, a

Marcela Cabrera A.



Isidoro Mosqueda



 02


ESTADO DE MICHOACÁN

Rubén Alonso



SIN TEKTO



UN
YU
ONA
21

petición del C. Valentín Rentería Rosales, representante legal de "BODESA", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

8.- Asunto del Regidor de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación y Asuntos Indígenas, C. Marco Antonio Álvarez Cabrera relativo a la integración del mismo al comité de obras y adquisiciones, por lo tanto su modificación y con fundamento en lo que establece el reglamento municipal respectivo y en virtud de que la fracción ya no cuenta con una representación debido a la separación de la fracción del PRI de la regidora Eva María Pimentel Reyes, la cual era integrante de nuestra fracción dentro de dicho comité. (Texto copiado en apego al oficio no. 954/2023).

9.- Asuntos Generales.

Acto seguido, los integrantes del H. Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día:

1.- En cumplimiento del primer punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, consignando la asistencia de los 12 integrantes del Cabildo, por lo que habiendo verificando la existencia de quórum legal se declara abierta la sesión.

2.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento dar cuenta del Orden del Día. El Regidor C. Serafín Campos Cacho, pide sea agregado un Asunto General en relación a los reductores de velocidad del Libramiento Sur y la salida a Los Reyes. La Síndica Municipal también pide sea agregado un Asunto General en relación a la barda deteriorada del área de desarrollo Social. El Presidente Municipal comenta que propone que el punto número 8 de la Convocatoria se desheche, toda vez que el comité que se menciona en la convocatoria, la cual se redactó apegada al oficio 954/2023 del Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, no existe en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y por ende tampoco existe en este honorable Ayuntamiento. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera propone que se modifique el punto en mención. Se realiza votación en lo particular para el punto número 8 de la Convocatoria en dos sentidos, la primera con la propuesta del Presidente Municipal para desechar el punto número 8 de la Convocatoria, con 9 votos a favor. La segunda con la propuesta del Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera para que se modifique el punto en ese momento, con 3 votos a favor. Por mayoría de votos, se deshecha el punto número 8 de la Convocatoria, dejando a salvo los derechos del Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, para que pueda proponerlo en otra Sesión de Cabildo. A continuación, se somete a la consideración del Cabildo, el

Marcela Cabrera A.

Isidoro Mosqueda

DO
Y MARIA
AMBIENTO
MICHOCÁN
11-2024
Rubén Alonso

SIN TEXTO



SECI

H. AYU

QUICHO

21

3

orden del día, conservando los puntos del 1 al 7 y el punto número 9, llevándose a cabo la votación y es aprobado por unanimidad.

3.- En cumplimiento del tercer punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento someter a la consideración del Cabildo el acta de la Sesión Ordinaria Número 89 celebrada el día 30 de noviembre de 2023. Toda vez que el acta fue previamente distribuida entre los integrantes del Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Jacona, se somete a consideración del Cabildo si es de dispensarse su lectura, lo que se aprueba por unanimidad. Enseguida se somete a su consideración el contenido del acta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobada por unanimidad.

4.- En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento someter a la consideración del Cabildo el acta de la Sesión Extraordinaria Número 90 celebrada el día 06 de diciembre de 2023. Toda vez que el acta fue previamente distribuida entre los integrantes del Cabildo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Jacona, se somete a consideración del Cabildo si es de dispensarse su lectura, lo que se aprueba por unanimidad. Enseguida se somete a su consideración el contenido del acta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobada por unanimidad.

5.- En cumplimiento del quinto punto del orden del día el C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento rendir el informe de seguimiento de Acuerdos. La Secretaria del Ayuntamiento informó que todos los acuerdos tomados en sesiones anteriores ya fueron debidamente diligenciados. Así mismo informó que el Asunto General presentado en la Sesión Ordinaria anterior por la Regidora C. María del Rocío Ochoa Tolento, en el cual se comisionó a la Secretaria del Ayuntamiento para su seguimiento, ya fue atendido y resuelto en su totalidad. La Regidora C. María del Rocío Ochoa Tolento, agradece la rápida solución al mismo.

6. a).- En cumplimiento del sexto punto del orden del día inciso a), relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Tesorero registre en la contabilidad del Municipio al 31 de diciembre de 2023 los pasivos contables derivados de los compromisos de pago pendientes de liquidación, así como las provisiones contables necesarias a la fecha de cierre de la información

Marcela Cobiera A.

Isidoro Mosqueda

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
MICHÓACÁN
11-2024

Rubén Alonso

000004

SIN TEXTO

ESTADO

SE

N. 1

3ACC

contable y financiera, el Presidente Municipal instruyó al Tesorero Municipal para que lo expusiera, quien en uso de la voz expuso que se trata de que se le autorice para que se asienten formalmente los adeudos que por cuestión de los tiempos no puedan ser pagados antes del 31 de diciembre y sean pagados durante el ejercicio posterior. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera pregunta cómo se aprobarían los pasivos sin saber cuáles son. El Tesorero Municipal comenta que serían los pasivos que se hagan necesarios de aquí al término del año que corre. Una vez agotada la discusión, se somete a consideración del Cabildo resultando aprobado por mayoría, con las abstenciones de los Regidores C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, C. Maria del Rocío Ochoa Tolento y C. Serafin Campos Cacho el siguiente **ACUERDO. De conformidad con los artículos 59 y 80 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo se aprueba que el Tesorero Municipal registre en la contabilidad del Municipio al 31 de diciembre de 2023, los pasivos contables derivados de los compromisos de pago pendientes de liquidación, así como las provisiones contables necesarias a la fecha de cierre de la información contable y financiera.**

6. b).- En cumplimiento del sexto punto del orden del día, inciso b) relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación para que los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición que al cierre de la Cuenta Pública sean aplicables a la amortización anticipada de deuda pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, el Presidente Municipal instruyó al Tesorero Municipal para que lo expusiera, quien en uso de la voz expuso que como saben se hace un Presupuesto de Egresos en el cual se tiene un monto aproximado para ejercer durante el año; sin embargo, ha habido algunos ingresos excedentes como por ejemplo en la recaudación del predial. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera pregunta si hay excedentes. El Tesorero Municipal comenta que sí los hay. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera pregunta cuánto son los excedentes. El Tesorero Municipal explica que la cantidad se encuentra establecida en la Cuenta Pública del tercer trimestre y seguirá incrementando hasta el último día del año pero que aproximadamente son 1.5 millones. Una vez agotada la discusión, se somete a la consideración del Cabildo la propuesta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobado por mayoría con 11 votos a favor y la abstención del Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, el siguiente: **ACUERDO. De conformidad con los artículos 37 fracción I, 52 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera a las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza que los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre**

Marcela Cabrera A.

Isidoro Mosqueda

000005



SECRETARÍA
UNYAMIENTOS
ESTADUAL
MICHOCÁN
2021-2026

Rubén

disposición que al cierre de la Cuenta Pública sean aplicables a la amortización anticipada de deuda pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones.

6. c).- En cumplimiento del sexto punto del orden del día, inciso c) relativo a que se otorga a los empleados del Municipio de Jacona un Subsidio para cubrir las retribuciones por concepto de I.S.R. al aguinaldo, así como la presentación, análisis, discusión, aprobación y ratificación de los tabuladores y plantillas de personal del periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el Presidente Municipal instruyó al Tesorero Municipal para que lo expusiera, quien explicó que en cuestión de la plantilla de personal no se han agregado puestos ni se han incrementado sueldos fuera de los tabuladores, con algunas pequeñas excepciones que han sido necesario ajustar a los trabajadores que menos percibían sin exceder nunca del 3 % tres por ciento. Así mismo explicó que se pide que se autorice un subsidio para cubrir las retribuciones por concepto de ISR del pago de aguinaldo. Una vez agotada su intervención, se somete a la consideración del Cabildo la propuesta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobado por unanimidad el siguiente: **ACUERDO.** Con fundamento en los artículos 27, 46 frac. VIII y 80 de las Condiciones Generales de Trabajo 2023 – 2024, al artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y los artículos 10, 24, 50, 51 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza otorgar a los empleados del Municipio de Jacona un Subsidio para cubrir las retribuciones por concepto de I.S.R. al aguinaldo conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la partida 5139-398-39802 Impuesto Sobre la Renta del Clasificador por Objeto del Gasto Vigente. Así mismo se aprueban y ratifican los tabuladores y plantillas de personal del periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 considerando las fuentes de financiamiento Recursos Fiscales y Recursos Federales no Etiquetados Ramo 28 para el capítulo de servicios personales relativos del personal administrativo y operativo y Recursos Federales Etiquetados Ramo 33 Fondo IV para el capítulo de servicios personales relativos a la seguridad pública y los compromisos de gratificación anual relativos al aguinaldo 2023 del personal en general; así mismo se ordena su debida publicación ante el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo con fundamento en la Ley de Planeación Hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 29, 30 y 33, para lo cual se comisiona al Tesorero Municipal.

Mancha Cabrera A.

Isidoro Masqueda



TARIFA
MUNICIPAL
MICHOCACAN
2024

Rubén Alonso

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

6. d).- En cumplimiento del sexto punto del orden del día, inciso d) relativo a la presentación, análisis, discusión y aprobación del Decreto de Presupuesto General de Egresos, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicador de Resultados, Apertura Programática, Programa Operativo Anual de Obra Pública, Partidas por Actividad, Ficha Técnica, presupuesto por Programa, Alineación, Planeación y Programación, Informe de la Deuda Pública, POA, Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, el Presidente Municipal instruyó al Tesorero Municipal y a la Contralora Municipal para que lo expusieran, quienes explicaron detalladamente el punto. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera comenta que existen sueldos de auxiliares que perciben lo mismo que algunos directores, por ejemplo, el del Auxiliar de Obras Jorge Alberto Rosales que tiene un sueldo de veintiocho mil pesos. En Protección Civil hay un auxiliar que gana diecinueve mil pesos y el Director percibe veintidós mil pesos. En el tabulador aparecen auxiliares administrativos de veinticuatro mil pesos y uno de obras con veintitrés mil pesos. Además, comenta que ve una secretaria personal de Presidencia, Karmina Cerpa y no aparece el secretario Manuel. El Presidente Municipal menciona que ella había sido inicialmente su secretaria particular pero se le reasignó al CEDECO. El Tesorero Municipal comenta que sí hay algunos detalles que aún deben ser pulidos y se ha estado trabajando en ello, ya que existen los auxiliares y hay de quienes aparecen como aux. solamente y es complicado perfeccionar porque se debe empatar con los nombramientos también. La Regidora C. María del Rocío Ochoa Tolento pregunta quién es el Director de Ecología. El Tesorero Municipal comenta que se encuentra vacante. El Regidor C. Serafin Campos Cacho pregunta si entonces no habrá incremento de personal. El Tesorero Municipal explica que solo se cubrirán las vacantes que existen sin crearse nuevos puestos. Una vez agotada la discusión, se somete a la consideración del Cabildo la propuesta, por lo que se lleva a cabo la votación y es aprobado por mayoría con 11 votos a favor y la abstención de la Regidora C. María del Rocío Ochoa Tolento el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 24, 24 bis, 25, 26, 28, 29, 30, 31 bis, 31 ter, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores, Apertura Programática, Programa Operativo Anual de Obra Pública, Partidas por Actividad, Ficha Técnica, Presupuesto de Egresos General y por Programa, Alineación, Planeación, Programación, Anexo Programático de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024. Segundo. Se comisiona al Tesorero

Manuela Cabrera M.

Isidoro Mascarida

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
MICHOCÁN

2024
RUBÉN ALOP

000007

SIN TEXTO

Municipal para que lo publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y remita un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán para la vigilancia de su ejercicio.

6. e).- En cumplimiento del sexto punto del orden del día, inciso e) relativo a la autorización del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, para publicar en el Periódico Oficial del Estado el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2024, el cual también representa y contiene los Presupuestos de Ingresos y Egresos para ejercerse durante el ejercicio fiscal señalado, que normará a dicho Organismo, así como la plantilla de personal y el tabulador de sueldos, y que previamente fue autorizado por la Junta de Gobierno, el Presidente Municipal instruyó al Director del Sistema para que lo expusiera quien explicó que se trata siempre de hacer eficientes los recursos. Posteriormente se otorga el uso de la voz al C.P. Luis Ángel Pimentel Reyes quien explicó detalladamente el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2024, el cual también representa y contiene los Presupuestos de Ingresos y Egresos para ejercerse durante el ejercicio fiscal señalado. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, pregunta si la venta de agua es solamente para las pipas. El Director del Sistema de Agua comenta que es correcto, solo hay venta de agua para las pipas. La Regidora C. María del Rocío Ochoa Tolento pregunta si ya se pagó el aguinaldo. El Director del Sistema de Agua comenta que aun no, pero se pagará antes del 20 de diciembre como lo establece la Ley. El Regidor C. Serafin Campos Cacho pregunta si todas las demandas laborales para las que se presupuesta recurso son oficiales y el por qué no se ha liquidado a los trabajadores al momento de la baja para evitar demandas. El Director del Sistema de Agua comenta que es correcto y se pagará ya sea por Convenio o Laudo, explicando que se ha intentado hacerlo, pero a veces se complica por la asesoría de los abogados que dicen al trabajador, demandando obtendrán una cantidad mayor. Una vez agotada la discusión, se somete a la consideración del Cabildo la propuesta, por lo que se lleva a cabo la votación, con la abstención de la Regidora C. María del Rocío Ochoa Tolento y el voto en contra del Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera, quien manifiesta es debido a irregularidad en la plantilla de personal; es aprobado por mayoría de los demás integrantes del Cabildo, el siguiente: **ACUERDO. Se autoriza al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona para publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Programa Operativo Anual (POA) 2024, el cual también representa y contiene los Presupuestos de Ingresos y Egresos para ejercerse durante el ejercicio fiscal señalado, que normará a dicho Organismo, así como la plantilla de personal y el tabulador de sueldos, y que previamente fue autorizado por la Junta de Gobierno.**

Marcela Cobrea A.

Isidoro Musqueda

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
JAONA, MICHOACÁN
021-2022
Rubén A.
000008

SIN TEXTO



SEC
H. AY
JACON

7.- En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, relativo a la solicitud de Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una tienda departamental con servicios financieros, el Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al Regidor C. José Rogelio Luján González para que lo expusiera quien explicó que se trata de una tienda de el bodegón para venta de línea blanca. El Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera comenta que será difícil en el lugar que se pretende instalar para hacer las maniobras de carga y descarga. El Director de Planeación y Desarrollo Urbano comenta que ellos están en la mejor disposición para no entorpecer el tráfico. El Presidente Municipal sugiere que se otorgue la licencia de uso de suelo de manera condicionada. Una vez agotada la discusión, se somete a consideración del Cabildo resultando aprobado por Unanimidad el siguiente **ACUERDO**. Se autoriza la licencia de uso de suelo condicionada a que las maniobras de carga y descarga deberán realizarse por la noche a partir de las 9:00 pm, para la instalación de una tienda departamental con servicios financieros, en el inmueble, ubicado en la calle Madero Sur números 38 y 40, en la colonia Centro, de esta ciudad de Jacona, Michoacán, propiedad del C. Luis Alberto Tejeda Alcázar, a petición del C. Valentín Rentería Rosales, representante legal de "BODESA", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

8.- En cumplimiento del octavo punto del orden del día, toda vez que durante la lectura y aprobación del Orden del día fue desechado, se considera desahogado.

9. a).- En cumplimiento del noveno punto del orden del día, inciso a) relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al Regidor C. Serafín Campos Cacho quien comenta que es muy urgente y necesario el balizamiento del Libramiento Sur y la salida a Los Reyes, así como la colocación de los reductores de velocidad para evitar accidentes. El Presidente Municipal comenta que es necesario que se seque completamente el asfalto para poder balizar; sin embargo, ya se inició el balizamiento y se sigue realizando donde es posible hacerlo. En relación a los reductores de velocidad, comenta el Presidente Municipal que el constructor que está a cargo de la obra del Libramiento Sur manifestó que por ser un libramiento no está autorizado colocar topes; sin embargo, se comprometió a verificarlo con la Secretaría de Obras Públicas del Estado.

9. b).- En cumplimiento del noveno punto del orden del día, inciso b) relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la Síndica Municipal quien expresa que en el área de Desarrollo Social, hay una barda que colinda con el Templo de la Virgen de la Esperanza, y que se encuentra extremadamente deteriorada. Ésta barda para poder ser reparada requería de permisos ante el INAH, los cuales ella ya se dio a la tarea de conseguir desde el mes de junio; sin embargo, no se ha iniciado con la reparación correspondiente la

Marcela Cabrera A.

Sidoro Múscara

Rubén Alonso

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ESTADO DE MICHOACÁN
MICH-OAC-2023

SIN TEXTO



SECR

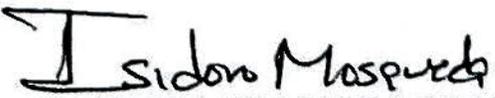
H. AYUI

JALISCO,

202

cual no requiere de gastos tan elevados y si es de suma urgencia. El Director de Obras Públicas comenta que como en administraciones pasadas no se le dio el mantenimiento oportuno, se encuentra muy deteriorada y para su reparación es necesario retirar todo el material de la barda y volver a construirla con el mismo ya que es de adobe, y al retirar el material, el Palacio Municipal quedaría expuesto, por lo que quizá sea necesario contratar a una empresa externa que pueda realizar los trabajos de la manera más rápida posible. El Presidente municipal comenta que esto también fue debido a los pinos que se encuentran en el atrio del templo con el cual colinda la barda los cuales generan mucha basura; sin embargo, poco a poco se han ido podando para tratar de cuidar y dar mantenimiento el cual implica también la adquisición de varias vigas de madera que ya se encuentran podridas y tendrían que ser sustituidas por otras nuevas. El Presidente municipal comisiona al Director de Obras y Servicios Públicos para el seguimiento del asunto en mención. La Regidora C. Eva María Pimentel Reyes en uso de la voz reconoce la eficiencia, calidad y claridad en la entrega de las cuentas que ha presentado a lo largo de la administración, el Presidente Municipal. Trabajo que se ve reflejado a través de los Directores y Regidores quienes se han esforzado por brindar un excelente servicio a la ciudadanía. Además, agradece toda la eficiencia, apoyo y presupuesto que el Gobernador del Estado ha otorgado al municipio. Agradece también la inversión del Gobierno Federal en los programas a los que los ciudadanos Jaconenses se han hecho beneficiarios, lo cual contribuye a mejorar la economía del municipio y sobre todo de quienes menos tienen; por lo cual, sabe y manifiesta que seguiremos trabajando juntos para lograr un mejor Jacona.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para constancia legal.


C. ISIDORO MOSQUEDA ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARIA GUADALUPE OSEGUERA
BARRIGA
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JOSE ROGELIO LUJAN
GONZALEZ
REGIDOR


C. MARIA TRINIDAD MACIAS
GRACIAN
REGIDORA

SIN TEXTO



SEC

H. AVI

MACON/

2/

Rubén Alonso
C. RUBEN ALONSO VILLANUEVA

REGIDOR

C. HECTOR MANUEL SANDOVAL
RODRIGUEZ
REGIDOR

Mariela Cabrera A.
C. MARIELA CABRERA ARIAS

REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ
GARCÍA
REGIDORA

C. MARCO ANTONIO ALVAREZ
CABRERA
REGIDOR

C. EVA MARIA PIMENTEL REYES
REGIDORA

C. MARIA DEL ROCIO OCHOA
TOLENTO
REGIDORA

C. SERAFIN CAMPOS CACHO
REGIDOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
MICHOCÁN
2021-2024



Doña
LIC. LAURA OLIVAREZ PEREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN
2021-2024

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria No. 91 del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, para el periodo 2021-2024, de fecha 11 de diciembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE LIC. LAURA OLIVAREZ PÉREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN, CON BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE A LA LETRA DICE: EXPEDIR CERTIFICACIONES SOBRE ACTOS Y RESOLUCIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL. HAGO CONSTAR Y. -----

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE JUEGO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL CUAL CONSTA DE 11 FOJAS, HA SIDO TOMADO FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 91, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023. CUYO DOCUMENTO ORIGINAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE JACONA, MICHOACÁN, AL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**




LIC. LAURA OLIVAREZ PEREZ.

SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
JACONA, MICHOACÁN
2021-2024